

INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN REMOTA DE ACCIONISTAS

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2023

CAP S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 0131

Según fue informado a la Comisión para el Mercado Financiero (“**CMF**”) mediante hecho esencial del día 3 de marzo de 2023, y según fue informado mediante el aviso publicado en el diario el Mercurio con fecha 29 de marzo de 2023, el Directorio de CAP S.A. (la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”), aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 11 de abril a las 11:00 horas (en adelante, la “**Junta**”). Dichos medios tecnológicos permitirán la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la Junta, junto con mecanismos de votación a distancia, los cuales deberán garantizar la identidad de los participantes y cautelar el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones que se efectúen en ella. De esta manera, los accionistas de la Sociedad podrán asistir de manera presencial a la Junta, o bien participar de manera remota y simultánea. Todo lo anterior, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de la CMF

I. ¿CUÁNDO Y CÓMO REALIZAR LA ACREDITACIÓN PREVIA PARA INSCRIPCIÓN A LA JUNTA?

Para la participación en la Junta de forma remota, los señores accionistas deberán realizar procedimiento de Enrolamiento para inscripción a Juntas de Accionistas y Aportantes:

Enviar un correo electrónico a la casilla registrojuntas@dvc.cl, manifestando su interés de participar en la Junta y adjuntando los siguientes antecedentes:

1) Tratándose de accionistas que sean personas naturales y actúan por sí mismas:

- a) Copia por ambos lados de cédula de identidad o pasaporte vigente del accionista; y
- b) El Formulario “Ficha de Enrolamiento para Asistencia a Junta”, que se encuentra disponible en el siguiente URL del sitio web de la Sociedad: https://www.cap.cl/cap/site/edic/base/port/junta_de_accionistas_documentos_2023.html

2) En caso de accionistas que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de representante:

- a) Copia por ambos lados de la cédula de identidad o pasaporte vigente del accionista y del representante que actuará en la Junta;



- b) El poder para comparecer en la Junta¹; y
 - c) El Formulario “Ficha de Enrolamiento para Asistencia a Junta”, que se encuentra disponible en el siguiente URL del sitio web de la Sociedad: [https://www.cap.cl/cap/site/edic/base/port/junta de accionistas documentos 2023.html](https://www.cap.cl/cap/site/edic/base/port/junta_de_accionistas_documentos_2023.html)
- 3) En caso de accionistas que sean personas jurídicas que actuarán por medio de representante:**
- a) Copia por ambos lados de la cédula de identidad o pasaporte vigente, de:
 - i. el o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en la Junta; y
 - ii. el representante que participará en la Junta en representación del accionista persona jurídica;
 - b) Escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista), a menos que los representantes se encuentren debidamente registrados en DCV Registros;
 - c) El poder para comparecer en la Junta²; y
 - d) El Formulario “Ficha de Enrolamiento para Asistencia a Junta”, que se encuentra disponible en el siguiente URL del sitio web de la Sociedad: [https://www.cap.cl/cap/site/edic/base/port/junta de accionistas documentos 2023.html](https://www.cap.cl/cap/site/edic/base/port/junta_de_accionistas_documentos_2023.html)

Una vez recibidos por correo electrónico los antecedentes, DCV Registros -entidad encargada del proceso de acreditación- verificará la integridad de los documentos antes indicados y su vigencia. En caso de omisión, error o no vigencia de algún documento requerido, DCV Registros solicitará al accionista o representante (el “**Participante**”), por correo electrónico, que regularice la situación a la brevedad.

II. Procedimiento de Autenticación Telefónica de DCV Registros para Juntas de Accionistas y Aportantes.

Una vez realizadas las validaciones del Título I, en caso de no poder validar el origen de la solicitud de inscripción a la Junta, un Ejecutivo de DCV Registros realizará procedimiento de Autenticación Telefónica de acuerdo con lo siguiente:

¹⁻³ El poder para comparecer en la Junta se encuentra disponible para su descarga en el siguiente URL: [https://www.cap.cl/cap/site/edic/base/port/junta de accionistas documentos 2023.html](https://www.cap.cl/cap/site/edic/base/port/junta_de_accionistas_documentos_2023.html)



- a) El Ejecutivo DCVR realizará preguntas de seguridad para corroborar identidad del accionista o representante, según corresponda.
- b) DCV Registros grabará en sus sistemas la llamada como parte de la información que respalda la asistencia a la junta.

Una vez respondidas las preguntas de Seguridad, el Participante recibirá por correo electrónico la confirmación de que el proceso de Autenticación se encuentra aprobado con éxito, o los motivos en caso de rechazo en la solicitud.

III. ¿CÓMO Y CUÁNDO RECIBIRÁN EL LINK (ENLACE) PARA EL ACCESO A LA JUNTA?

Finalizado exitosamente el proceso de acreditación o autenticación, los Participantes recibirán un correo electrónico con el link (enlace) que se indica a continuación.

Plataforma *Click & Vote* - Link

Cada participante recibirá un correo electrónico al final del día anterior a la Junta, y a más tardar dos horas antes del inicio de la misma, con el enlace y un código de acceso (número de control o PIN) desde el correo @bolsadesantiago.com, para conectarse a la plataforma de participación remota *Click & Vote*, que provee y administra DCV Registros.

IV. ¿CÓMO Y CUÁNDO INGRESAR A LAS PLATAFORMAS EL DIA DE LA JUNTA?

Los Participantes deberán ingresar a la plataforma *Click & Vote* a través del enlace el mismo día de la Junta, desde una hora antes y hasta la hora de inicio del evento.

Para acceder a la plataforma *Click & Vote*, deberán ingresar al Link donde luego se les solicitará digitar el código de acceso (número de control o PIN) que hayan recibido por correo electrónico.

Luego, para acceder a la videoconferencia Zoom, los Participantes deberán, desde la plataforma *Click & Vote*, hacer click en el link "Unirse a la Junta", Con ello, se les permitirá unirse a la plataforma de videoconferencia Zoom, ingresando a la Sala de Espera, donde un equipo de asistencia de la Sociedad los contactará y validará. Para este proceso se les podrá pedir que exhiban su cédula de identidad o pasaporte utilizado para la acreditación.

Antes del inicio de la Junta, la Sociedad hará pasar a la Sala Principal donde se desarrollará la Junta, a aquellos Participantes que hayan sido debidamente validados en la Sala de Espera.

Nota Importante: los Participantes que no hayan ingresado a las plataformas no podrán participar en la Junta ni formarán parte del quórum de asistencia a la misma.

A los Participantes se les recomienda mantenerse conectados durante el desarrollo de la Junta.



V. ¿CÓMO Y CUÁNDO PARTICIPAR DURANTE LA JUNTA?

A las 11:00 horas del día 11 de abril de 2023, la Sociedad iniciará oficialmente la Junta, en la Sala Principal mediante la videoconferencia Zoom, conforme a lo indicado en los acápite anteriores.

Los Participantes podrán pedir la palabra cuando en la Junta se les dé la oportunidad de hacerlo. Para esto último, se les solicita, para un mejor desarrollo de la Junta, que preferentemente lo hagan usando las opciones “Levantar mano / *Raise hand*” y “Bajar mano / *Lower hand*” en la plataforma de videoconferencia, ubicada en la sección “Participantes / *Participants*” de la barra principal ubicada en la parte inferior de la pantalla.

VI. ¿CÓMO VOTAR?

Se procederá mediante los siguientes mecanismos:

- 1) **Mecanismo simplificado:** en primer término, de conformidad con el Artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, y en la medida que se cuente con la aprobación de la unanimidad de los accionistas presentes en la Junta, se contempla la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias; y proceder respecto de ellas por aclamación y dejar constancia en acta de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ésta sea rechazada.
- 2) **Votación en línea:** en caso de que, respecto de una o más materias, la Junta no apruebe el mecanismo simplificado del número 1) anterior, las votaciones se efectuarán mediante la plataforma *Click & Vote*, cuya implementación cautelará el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones. Las instrucciones en detalle para hacer uso de este sistema se encuentran en el Anexo 3.

VII. CANALES DE ATENCIÓN

Ante cualquier duda o consulta, comunicarse al correo electrónico registrojuntas@dcv.cl, o al teléfono 223939003 en horario continuado de atención de lunes a jueves 09:00 a 17:00 horas, y viernes y vísperas de feriado de 09:00 a 16:00 horas.

